



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
78/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: el proyecto de iniciativa privada denominado "Tacuarí I" presentado por la empresa EFALUX S.A.;-----

RESULTANDO: que el objeto del proyecto referido es la generación y venta de energía a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, mediante la instalación de una pequeña central hidroeléctrica;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear sugiere desestimar la propuesta, atento a que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 (artículo 19) y su Decreto Reglamentario Nº 442/002 de 28 de setiembre de 2002 (artículo 2º), la iniciativa privada debe recaer sobre actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente o concesionadas, lo que no ocurre con la actividad propuesta por EFALUX S.A., dado que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 (en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997), Decreto Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980 y Decreto Nro. 377/009 de 14 de agosto de 2009, la actividad de generación podrá realizarse por cualquier agente inclusive para su comercialización;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología, sugiere desestimar la iniciativa formulada por EFALUX S.A.;-----

III) que se otorgó vista a la empresa sin haberla ésta evacuado;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º- Desestimar la iniciativa privada denominada Proyecto Tacuarí I, presentada por EFALUX S.A., con el objeto de generación y venta de energía a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, mediante la instalación de una pequeña central hidroeléctrica.-----

2º - Comuníquese, notifíquese, etc.-----

MZ

Rolando U.

J. Mujica
JOSE MUJICA
 Presidente de la República

As 338